MEMORANDO

PARA: Yenny Marcela González Sánchez
Subdirectora de Asuntos Contractuales (E)

DE: Comité Evaluador Proceso **LICITACIÓN PÚBLICA Nº SDH-LP-0004-2021**

ASUNTO: Evaluación FINAL de **PROCESO LICITACION PUBLICA Nº SDH-LP-0004-2021**

De manera atenta remitimos la Evaluación Final de las ofertas presentadas, dentro del proceso de **LICITACION PUBLICA Nº SDH-LP-00042-2021**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, VISITANTES, CONTRIBUYENTES Y USUARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, ÁREAS COMUNES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, CAD Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"** de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial del presente proceso, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, se estima en la suma de **MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 1.517.016.917)**, discriminados así:

ACTIVIDAD	POSICION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR SDH/CAD
Servicios de protección (guardas de seguridad)	131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	$1.293.843.975
Servicios de arrendamiento sin opción de compra	131020202020304	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	$223.172.942
Total del Presupuesto Oficial			**$1.517.016.917**

Este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 206 de fecha: 20 de abril de 2021.

PROPUESTAS PRESENTADAS

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
2	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD HACIENDA -2021
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA
4	VIGILANCIA ACOSTA LTDA
5	VIPERS LTDA.
6	UNIÓN TEMPORAL HACIENDA ZM 2021
7	UNION TEMPRAL SEGURIDAD CG 2021
8	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
9	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD A1SL

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE
10	JM SECURITY LTDA
11	SEGURIDAD THOR LTDA
12	UNION TEMPORAL L&W
13	UNIÓN TEMPORAL AZOL
14	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA
15	SEGURIDAD ATEMPI LTDA
16	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA- ANDISEG LTDA
17	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA
18	SEGURIDAD ONCOR LTDA
19	AVIZOR SEGURIDAD LTDA.
20	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA-RONDACOL LTDA.
21	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
22	AMCOVIT LTDA
23	GCSI - GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA
24	UT LIRA SECURBEL SHALOM 2021
25	UNION TEMPORAL CO-2
26	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD HACIENDA SJ 2021
27	DELTHAC 1 SEGURIDAD
28	UNION TEMPORAL PENTA - ANSE 2021
29	CELAR LTDA
30	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LIMITADA COSERVIPP LTDA
31	UNIÓN TEMPORAL HACIENDA SM 2021
32	SEGURIDAD ATLAS LTDA
33	SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA
34	TORONTO DE COLOMBIA LTDA
35	SERACIS LTDA
36	UNIÓN TEMPORAL OCCISERV SEGURIDAD 2021
37	UNION TEMPORAL PPYA 2021
38	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION
39	SEGURIDAD DIGITAL LTDA
40	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA
41	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

De Conformidad con el numeral 3.5.1. Verificación de los requisitos Habilitantes, el Comité Técnico procedió a efectuar la verificación de las ofertas presentadas y se requirió mediante el Informe de Evaluación Preliminar a aquellas que no daban cumplimiento a los requisitos Técnicos establecidos de la siguiente forma:

1. **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD A1SL (PROPONENTE No. 9)**

EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar documento emitido por la entidad contratante **(FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL)** mediante el cual se evidencie que el **medio canino es antiexplosivos** de conformidad con el numeral 2.4 del pliego de condiciones

Lo anterior teniendo en cuenta que en el contrato aportado **expresa tener servicio canino, no obstante, no expresa que este sea antiexplosivo.**

INFORME FINAL:

El oferente antes mencionado no allegó la documentación solicitada, quedando como **NO HABILITADO TECNICAMENTE.**

2. SEGURIDAD THOR LTDA (PROPONENTE No. 11)

EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar documento emitido por la entidad contratante **(LA LONJA PROPIEDAD RAIZ)** mediante el cual se evidencie que el **medio canino es antiexplosivos** de conformidad con el numeral 2.4 del pliego de condiciones

Lo anterior teniendo en cuenta que en el contrato aportado **expresa tener servicio canino, no obstante, no expresa que este sea antiexplosivo.**

INFORME FINAL:

El oferente antes mencionado allegó la documentación solicitada, quedando **HABILITADO TECNICAMENTE.**

3. AVIZOR SEGURIDAD LTDA (PROPONENTE No. 19)

EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar documentos emitidos por las entidades contratantes **(SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ATLAS S.A.S, FONDO NACIONAL DEL AHORRO)** mediante el cual se evidencie que el **medio canino es antiexplosivos** de conformidad con el numeral 2.4 del pliego de condiciones

Lo anterior teniendo en cuenta que en los contratos aportados **expresan tener servicio canino, no obstante, no expresa que este sea antiexplosivo.**

INFORME FINAL:

El oferente antes mencionado allegó la documentación solicitada, quedando **HABILITADO TECNICAMENTE.**

4. UT LIRA SECURBEL SHALOM 2021 (PROPONENTE No. 24)

El oferente no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.4.1. del pliego de condiciones el cual expresa:

*"**Cuando el proponente esté conformado como consorcio o unión temporal**, la experiencia acreditada del proponente que se presente como consorcio o unión temporal será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente numeral; sin embargo, todos los integrantes deben tener por lo menos un (1) contrato registrado en el Clasificador de Bienes y Servicios en uno de los códigos previstos en el presente numeral. De igual manera, **el integrante que aporte la mayor cantidad de experiencia habilitante deberá tener una participación igual o superior al cuarenta por ciento (40%) en la estructura plural que se conforme** (Se solicita un porcentaje de participación mínimo para la acreditación de este requisito habilitante, en razón a que la Secretaría considera que la magnitud del proceso de selección requiere*

*de proponentes que al momento de asociarse para presentar una propuesta conjunta -consorcio o unión temporal-, acrediten este requisito, estimado como de gran importancia para la Entidad en la ejecución de los contratos que se deriven del proceso selección, a través de un integrante que tenga una participación mayoritaria dentro de la figura asociativa)." (**Negrilla y Subrayado fuera de Texto)***

Teniendo en cuenta lo anterior, la conformación del proponente plural no permitirá cumplir el requisito señalado, así las cosas, se considera que el proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

Adicional a lo anterior, la certificación aportada con la CLINICA SANTA MARGARITA SAS, expresan tener servicio canino, no obstante, **no expresa que este sea antiexplosivo**.

INFORME FINAL:

El oferente allegó documentación mediante el cual subsanó la situación de la experiencia referente al servicio canino antiexplosivos.

Es pertinente aclararle al proponente que las Entidades contratantes al inicio de la etapa de pliegos borrador del proceso de Licitación Pública No. SDH-LP-04-2021 publicó el día 22 de junio de 2021 4:08 p.m. en la plataforma SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de suministrar al público en general información que les permita formular observaciones al mencionado documento, de conformidad con lo establecido el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

En el mismo artículo se establece para las Entidades Estatales el deber de responder las observaciones y publicar las razones por las cuales se aceptan o rechazan.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el propósito de las observaciones en esta etapa del proceso de selección es solicitar claridad sobre el contenido de los pliegos de condiciones, las Entidades Estatales deben responder las observaciones antes de publicar los pliegos de condiciones definitivos, o en todo caso, al mismo tiempo que haga esa publicación.

Dentro del cronograma publicado por las entidades contratantes, se estableció el plazo por ley para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al respecto ningún de los interesados presentó observación a este requisito técnico habilitante.

De igual manera, en la etapa de pliegos definitivos, no se recibió observación alguna sobre el requisito establecido respecto de la experiencia de que debían acreditar los proponentes plurales, esto es, en las instancias de la audiencia de asignación de riesgos previsibles y de aclaraciones, y durante el plazo establecido para que los interesados efectuaran observaciones.

Por consiguiente, se considera que todos los interesados en el proceso aceptaron la regla así establecida, lo cual se puede confirmar con la presentación de ofertas por parte de los proponentes plurales en el presente proceso de selección, por cuanto de ocho (8) ofertas presentadas, seis (6) de ellas cumplieron con el requisito.

Adicionalmente, en la etapa en que nos encontramos ya no es procedente realizar observaciones acerca del requisito establecido, dado que los plazos en materia de contratación estatal son preclusivos y perentorios.

Así mismo, se considera importante indicar que los pliegos de condiciones tienen un efecto vinculante para los partícipes dentro del proceso de selección, de tal forma que las exigencias y requisitos en ellos contenidas

constituyen los criterios conforme a los cuales se valorarán cada una de las ofertas. En este sentido, los proponentes tienen la facultad de realizar cualquier observación o solicitar aclaración frente al pliego de condiciones, más específicamente, respecto a los requisitos que exige la Entidad Estatal a los proponentes.

Así lo estableció el Consejo de Estado, Sección Tercera. Radicado No. 25642 del 24 de julio de 2013. C.P: Enrique Gil Botero. en los siguientes términos: "Esto resulta lógico si se tienen en cuenta las etapas del procedimiento contractual, donde se presentan dos momentos, sin entrar en mayores detalles: i) la entidad pública los pliegos de condiciones, donde fija las reglas del negocio a celebrar, al igual que los criterios para seleccionar el contratista; y ii) luego se presentan - momento posterior- las aclaraciones al pliego de condiciones, que incluso pueden concretarse en modificaciones del negocio inicialmente previsto, mediante la expedición de adendas, pero no solo estos tienen fuerza vinculante, ya que las demás consideraciones también supeditan a la administración, pues allí, de forma reflexiva, mirando en retrospectiva el pliego de condiciones sobre puntos específicos, logra advertir los malentendidos -incluso errores o incompletitudes, los cuales ameritan más que una simple aclaración la modificación del pliego, mediante adendas-, contenidos oscuros, incoherencias o falta de claridad, que puede advertir motu proprio o por solicitud de aclaración efectuadas por los oferentes, que tienen gran participación en esta actividad, dado su interés en la seguridad jurídica de tener mayor claridad en cuanto a los requisitos y obligaciones fijados por la entidad, y de esta manera no verse sorprendido, en la medida de lo posible, por el comportamiento administrativo."

También es relevante señalar, que las razones que justifican el establecimiento de este requisito se fundamentan en la magnitud del proceso de selección, pues se requiere de proponentes que al momento de asociarse para presentar una propuesta conjunta -consorcio o unión temporal-, acrediten este requisito, estimado como de gran importancia para la Entidad en la ejecución de los contratos que se deriven del proceso selección, a través de un integrante que tenga una participación mayoritaria dentro de la figura asociativa.

De igual manera, debe tenerse en cuenta que el proponente UT LIRA SECURBEL SHALOM 2021 (PROPONENTE No. 24) en su carta de presentación manifiesta:

1 *"(…) Que conozco el pliego de condiciones electrónico y su complemento, del proceso de selección en referencia, el Anexo Técnico que hace parte del mismo, todos los documentos sobre preguntas y respuestas, las adendas expedidas y demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos."*

5 *"(...) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.*

8 (…) *Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones electrónico y su complemento, así como el Anexo Técnico que hace parte integral del mismo, y elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes." (Subrayado fuera de texto).*

De otra parte, el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, determina:

"8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas." (Subrayado y resaltado fuera de texto)

Igualmente, el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece lo siguiente:

"Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso." (Subrayado y resaltado fuera de texto)

La anterior disposición legal determina que no se pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre, esto es, que la condición que no se tenía antes del cierre del proceso no se puede alcanzar una vez este se cierra.

Los documentos son medios o vehículos, mediante los cuales se acredita una condición o una situación jurídica, en este caso la conformación de la unión temporal, pero este no es el aspecto determinante para considerar si se está frente a una circunstancia ocurrida después del cierre, lo esencial es el contenido del documento y el momento en que dice el documento que se adquirió la condición o situación jurídica, para el caso que nos ocupa, la modificación de los porcentajes de participación fue realizada el día 8 de julio de 2020, es decir, es posterior a la fecha de cierre del proceso el cual se efectuó el 15 de julio de 2021 según oficio registrado en la carpeta de Subsanes del proceso.

Con fundamento en lo expuesto, es claro que conforme con las disposiciones legales transcritas, los proponentes no pueden en el término de traslado modificar sus ofertas, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre. En el presente caso, el proponente UT LIRA SECURBEL SHALOM 2021 (PROPONENTE No. 24) presentó un otros si por medio del cual se modifica la estructura de la Unión Temporal, toda vez que se ajustaron los porcentajes de participación de los integrantes de la Unión Temporal, lo que implica que el proponente modificó su oferta y acreditó circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por lo anterior se ratifica lo establecido en el informe preliminar de Requisitos Técnicos Habilitantes y Ponderación, por consiguiente el proponente UT LIRA SECURBEL SHALOM 2021 (PROPONENTE No. 24),se evalúa al oferente como **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.**

5. COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LIMITADA COSERVIPP LTDA (PROPONENTE No. 30)

EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar documentos emitidos por las entidades contratantes **(PETROMINERALES COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA y BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION 2 ctos)** mediante el cual se evidencie que el **medio canino es antiexplosivo y la cantidad de cámaras instaladas** de conformidad con el numeral 2.4 del pliego de condiciones

Lo anterior teniendo en cuenta que en los contratos aportados **expresan tener servicio canino, no obstante, no expresa que este sea antiexplosivo y no se evidencia la cantidad de cámaras ejecutadas dentro del contrato.**

INFORME FINAL:

El oferente antes mencionado no allegó la documentación solicitada, quedando como **NO HABILITADO TECNICAMENTE.**

6. **SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA (PROPONENTE No. 33)**

EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar documento emitido por la entidad contratante **(GASEOSAS POSTOBON S.A)** mediante el cual se evidencie que el **medio canino es antiexplosivos** de conformidad con el numeral 2.4 del pliego de condiciones

Lo anterior teniendo en cuenta que en el contrato aportado **expresa tener servicio canino, no obstante, no expresa que este sea antiexplosivo.**

Adicionalmente, en el Formato No. 4 "CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP PARA VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA" expresaron la existencia de un contrato con CALIMA CENTRO COMERCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, no obstante, **no se adjuntó** a la propuesta.

INFORME FINAL:

El oferente antes mencionado no allegó la documentación solicitada, quedando como **NO HABILITADO TECNICAMENTE.**

7. **TORONTO DE COLOMBIA LTDA (PROPONENTE No. 34)**

EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar documento emitido por la entidad contratante **(COMPAÑIA MULTINACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO)** mediante el cual se evidencie que el **medio canino es antiexplosivos** de conformidad con el numeral 2.4 del pliego de condiciones

Lo anterior teniendo en cuenta que en el contrato aportado **expresa tener servicio canino, no obstante, no expresa que este sea antiexplosivo.**

INFORME FINAL:

El oferente antes mencionado allegó la documentación solicitada, quedando **HABILITADO TECNICAMENTE.**

8. **SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA (PROPONENTE No. 41)**

EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar documentos emitidos por las entidades contratantes (**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE 2 ctos y ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL)** mediante el cual se evidencie que el **medio canino es antiexplosivo y la cantidad de cámaras instaladas** de conformidad con el numeral 2.4 del pliego de condiciones

Lo anterior teniendo en cuenta que en los contratos aportados **expresan tener servicio canino, no obstante, no expresa que este sea antiexplosivo y no se evidencia la cantidad de cámaras ejecutadas** dentro del contrato del contrato con **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.**

Adicionalmente, en el Formato No. 4 "CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP PARA VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA" expresa que le contrato con la **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** corresponde al consecutivo 129, no obstante, este consecutivo no se encuentra en el RUP.

INFORME FINAL:

El oferente antes mencionado allegó la documentación solicitada, quedando **HABILITADO TECNICAMENTE.**

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

De Conformidad con el numeral 2.5 OFERTA ECONÓMICA, el cual expresa:

"La oferta Económica de los proponentes se referirá ***únicamente al componente de Servicios adicionales (medios tecnológicos)****, considerando que los valores para los otros dos componentes (servicios de vigilancia e imprevistos) están previamente establecidos por la Entidad con base en las tarifas mínimas señaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".*

El valor presentado por cada oferente, una vez efectuada la verificación aritmética es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	$ 24.329.303
2	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD HACIENDA -2021	$ 27.365.179
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	$ 26.244.083
4	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	$ 24.452.956
5	VIPERS LTDA.	$ 24.200.837
6	UNIÓN TEMPORAL HACIENDA ZM 2021	$ 21.994.136
7	UNION TEMPRAL SEGURIDAD CG 2021	$ 27.237.004
8	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	$ 21.856.844
9	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD A1SL	$ 26.332.014
10	JM SECURITY LTDA	$ 28.512.003
11	SEGURIDAD THOR LTDA	$ 23.779.220
12	UNION TEMPORAL L&W	$ 27.189.317
13	UNIÓN TEMPORAL AZOL	$ 26.350.248
14	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA	$ 20.101.123

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
15	SEGURIDAD ATEMPI LTDA	$ 26.593.146
16	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA- ANDISEG LTDA	$ 27.225.083
17	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	$ 28.015.900
18	SEGURIDAD ONCOR LTDA	$ 27.570.888
19	AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	$ 27.299.515
20	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA-RONDACOL LTDA.	$ 25.521.957
21	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$ 27.556.661
22	AMCOVIT LTDA	$ 26.011.605
23	GCSI - GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	$ 26.857.391
24	UT LIRA SECURBEL SHALOM 2021	$ 27.049.373
25	UNION TEMPORAL CO-2	$ 26.935.205
26	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD HACIENDA SJ 2021	$ 27.879.087
27	DELTHAC 1 SEGURIDAD	$ 27.136.496
28	UNION TEMPORAL PENTA - ANSE 2021	$ 27.621.681
29	CELAR LTDA	$ 27.228.958
30	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LIMITADA COSERVIPP LTDA	$ 25.695.683
31	UNIÓN TEMPORAL HACIENDA SM 2021	$ 27.014.803
32	SEGURIDAD ATLAS LTDA	$ 25.870.649
33	SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA	$ 27.159.535
34	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	$ 24.839.429
35	SERACIS LTDA	$ 26.577.162
36	UNIÓN TEMPORAL OCCISERV SEGURIDAD 2021	$ 27.183.248
37	UNION TEMPORAL PPYA 2021	$ 27.468.606
38	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	$ 25.375.708
39	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	$ 24.657.188
40	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	$ 25.487.040
41	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA	$ 26.911.482

Una vez recibidos y consolidados la habilitación de los oferentes Jurídica, Financiera y Técnicamente de la siguiente forma se determina los proponentes habilitados así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTES	HABILITACION TOTAL
1	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD HACIENDA - 2021	NO HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
4	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
5	VIPERS LTDA.	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
6	UNIÓN TEMPORAL HACIENDA ZM 2021	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
7	UNION TEMPRAL SEGURIDAD CG 2021	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTES	HABILITACION TOTAL
8	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD A1SL	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	NO HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO
10	JM SECURITY LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
11	SEGURIDAD THOR LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
12	UNION TEMPORAL L&W	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
13	UNIÓN TEMPORAL AZOL	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
14	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
15	SEGURIDAD ATEMPI LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
16	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA- ANDISEG LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
17	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
18	SEGURIDAD ONCOR LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
19	AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
20	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA-RONDACOL LTDA.	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
21	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
22	AMCOVIT LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
23	GCSI - GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
24	UT LIRA SECURBEL SHALOM 2021	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	NO HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO
25	UNION TEMPORAL CO-2	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
26	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD HACIENDA SJ 2021	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
27	DELTHAC 1 SEGURIDAD	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
28	UNION TEMPORAL PENTA - ANSE 2021	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
29	CELAR LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
30	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LIMITADA COSERVIPP LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	NO HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO
31	UNIÓN TEMPORAL HACIENDA SM 2021	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
32	SEGURIDAD ATLAS LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
33	SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	NO HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO
34	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
35	SERACIS LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
36	UNIÓN TEMPORAL OCCISERV SEGURIDAD 2021	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
37	UNION TEMPORAL PPYA 2021	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
38	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
39	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
40	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO
41	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO

Una vez establecidos los proponentes habilitados, se procedió a efectuar la Evaluación de Ponderación de las propuestas de conformidad con el numeral 3.6 del Pliego de condiciones.

"Para la ponderación económica se tomaron los dos (2) dígitos decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado - TRM (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web) vigente del día hábil siguiente a la fecha prevista para la presentación de ofertas", el cual corresponde a:

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCIAHASTA
$3.782,27	COP	07/07/2021	07/07/2021
$3.777,17	COP	03/07/2021	06/07/2021

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

TRM= $3.777,17 para el 6 de julio del 2021

La fórmula será escogida de acuerdo con los rangos establecidos, la cual correspondió a:

RANGO PRIMEROS DOS DÍGITOS DECIMALES TRM (INCLUSIVE)	FÓRMULA
De 00 a 25	Media geométrica incluido una vez el valor del presupuesto oficial.

Así las cosas, una vez realizada la Evaluación de Ponderación de las propuestas el resultado es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACION TOTAL	3.6.1 Ponderación Calidad 3.6.1 Capacitación Procedimientos y medidas disuasivas, persuasivas y preventivas en seguridad física para entidades públicas **Hasta 49 Ptos**	3.6.2 Ponderación Económica – Medios tecnológicos **PUNTOS DE PONDERACIÓN POR ITEM 50 PTOS**	3.6.3 Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018) **Hasta 1 puntos**	TOTAL PONDERACIÓN
1	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	HABILITADO	49	42,67	1	92,67
2	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD HACIENDA -2021	NO HABILITADO				
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	HABILITADO	49	46,02	1	96,02
4	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	HABILITADO	49	42,88	1	92,88
5	VIPERS LTDA.	HABILITADO	49	42,44	1	92,44
6	UNIÓN TEMPORAL HACIENDA ZM 2021	HABILITADO	49	38,57	0	87,57
7	UNION TEMPRAL SEGURIDAD CG 2021	HABILITADO	49	47,76	1	97,76
8	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	HABILITADO	49	38,33	1	88,33
9	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD A1SL	NO HABILITADO				
10	JM SECURITY LTDA	HABILITADO	49	50,00	1	**100,00**
11	SEGURIDAD THOR LTDA	HABILITADO	49	41,70	1	91,70
12	UNION TEMPORAL L&W	HABILITADO	49	47,68	1	97,68
13	UNION TEMPORAL AZOL	HABILITADO	49	46,21	1	96,21
14	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA	HABILITADO	49	35,25	1	85,25
15	SEGURIDAD ATEMPI LTDA	HABILITADO	49	46,64	1	96,64
16	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA- ANDISEG LTDA	HABILITADO	49	47,74	1	97,74
17	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	HABILITADO	49	49,13	1	99,13
18	SEGURIDAD ONCOR LTDA	HABILITADO	49	48,35	1	98,35
19	AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	HABILITADO	49	47,87	1	97,87
20	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA-RONDACOL LTDA.	HABILITADO	49	44,76	1	94,76
21	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	49	48,32	1	98,32
22	AMCOVIT LTDA	HABILITADO	49	45,62	1	95,62
23	GCSI - GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	HABILITADO	49	47,10	1	97,10

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACION TOTAL	3.6.1 Ponderación Calidad 3.6.1 Capacitación Procedimientos y medidas disuasivas, persuasivas y preventivas en seguridad física para entidades públicas **Hasta 49 Ptos**	3.6.2 Ponderación Económica – Medios tecnológicos **PUNTOS DE PONDERACIÓN POR ITEM 50 PTOS**	3.6.3 Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018) **Hasta 1 puntos**	TOTAL PONDERACIÓN
24	UT LIRA SECURBEL SHALOM 2021	NO HABILITADO				
25	UNION TEMPORAL CO-2	HABILITADO	49	47,23	1	97,23
26	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD HACIENDA SJ 2021	HABILITADO	49	48,89	1	98,89
27	DELTHAC 1 SEGURIDAD	HABILITADO	49	47,59	1	97,59
28	UNION TEMPORAL PENTA - ANSE 2021	HABILITADO	49	48,44	1	98,44
29	CELAR LTDA	HABILITADO	49	47,75	1	97,75
30	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LIMITADA COSERVIPP LTDA	NO HABILITADO				
31	UNIÓN TEMPORAL HACIENDA SM 2021	HABILITADO	49	47,37	1	97,37
32	SEGURIDAD ATLAS LTDA	HABILITADO	49	45,37	1	95,37
33	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	NO HABILITADO				
34	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	49	43,56	1	93,56
35	SERACIS LTDA	HABILITADO	49	46,61	1	96,61
36	UNIÓN TEMPORAL OCCISERV SEGURIDAD 2021	HABILITADO	49	47,67	1	97,67
37	UNION TEMPORAL PPYA 2021	HABILITADO	49	48,17	1	98,17
38	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	HABILITADO	49	44,50	1	94,50
39	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	HABILITADO	49	43,24	1	93,24
40	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	HABILITADO	49	44,70	1	94,70
41	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA	HABILITADO	49	47,19	1	97,19

Anexo al presente Informe Archivo con Treinta y Siete (37) folios de la Verificación de Requisitos Habilitantes y Factores de Ponderación.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Cordialmente,

Juan Diego Diaz Quiñones
Firmado digitalmente por Juan Diego Diaz Quiñones

JUAN DIEGO DÍAZ QUIÑONES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Miguel Angel Quinche Ch.
Firmado digitalmente por Miguel Angel Quinche Ch.

MIGUEL ANGEL QUINCHE CHIVATA
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera

Angela Marina Forero Rubiano
Firmado digitalmente por Angela Marina Forero Rubiano

ANGELA MARINA FORERO RUBIANO
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera